



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art. 80 CPTSS - Fallo
Número de radicación	110013105 011 2018 00408 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Sociedad Erazo Valencia SAS
Demandado	Saludcoop EPS – En liquidación (Liquidada)
Fecha	21 febrero de 2023
Hora de inicio	03:45 pm
Hora Final	04:26 pm
Sala de audiencia	Virtual.

ASISTENCIA:

- Apoderado Demandante, Fabian Lopez Forero, C.C. 1.010.163.303 y T.P. 230.772 del C. S de la J, correo electrónico fabian.lopez@erazovalencia.com.co

Se deja constancia que no hace presencia apoderado o liquidador de la sociedad demandada Saludcoop EPS – En liquidación. (Liquidada a la fecha).

TRÁMITE

El despacho se instala en audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S.

Se corre traslado del documento aportado por la demandada en archivo pdf 20 del Expediente Digitalizado.

Se pone en conocimiento a las partes que, al día de hoy, Saludcoop EPS ya se encuentra liquidada y jurídicamente dejó de existir.

Alegatos de Conclusión:

- Procede al apoderado de la demandante a presentar sus alegatos. (min. 12:13)

Decisión: (min: 40:20)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta Laboral del Circuito de Bogotá, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, Resuelve:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de inexistencia de la obligación a cargo de Saludcoop, formulada por el apoderado judicial de la demandada Saludcoop Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo Saludcoop, actualmente liquidada, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada Saludcoop Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo Saludcoop -actualmente liquidada-, de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por parte de la sociedad Erazo Valencia SAS.

TERCERO: Sin condena en costas.

Lo aquí decidido queda notificado en estrados. Sin recursos.



No siendo otro el objeto de esta diligencia y siendo las 04:26 de la tarde, del día de hoy 21 febrero de 2023, se da por concluido su objeto, se levanta acta, se deja grabación en One Drive.

En el siguiente enlace podrá acceder a la grabación de la audiencia.	https://etbsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcXyhQYopWFHokdAMj_jNB4BK-Lq2I5yvidR4IW05gHqLg?e=pQufez
--	---

DIDIER LÓPEZ QUICENO
Juez